ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
11 ABR 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 3032 /
LA LIGUA, 07 ABR 2022

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° El Articulo 7 de la Ley N°19.602 que modifica la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión municipal
3° La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4° La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
5° El Decreto Alcaldicio N°8.150/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
6° El Decreto Alcaldicio N° 1.539/2022, que aprueba la subrogancia para el director de control municipal.
7° El Decreto Alcaldicio N° 2.904/2022, que aprueba la subrogancia para la secretaria municipal.
8° La carta solicitud de devolución de pago a don Benjamín Cortes Tello, de fecha 15 de febrero del 2022.

CONSIDERANDO:

- Que don Benjamín Cortes Tello, Rut [redacted] hizo ingreso en arcas municipales el pago del aporte para el servicio de limpia fosas municipal, mediante Orden de Ingreso N°4.286 de fecha 08 de febrero del 2022, por un monto total de 20.000.- (Veinte mil pesos)

- Que el servicio de limpia fosas municipal no fue prestado oportunamente por lo que don Benjamín Cortes Tello se vio forzado a contratar un servicio particular para dar solución a su urgencia, lo que consta en certificado emitido por el Encargado del Departamento de Operaciones Municipal, que se adjunta al presente decreto, por tal motivo es procedente realizar la devolución del dinero pagado por el servicio no prestado.

DECRETO:

1° Autorícese la devolución de fondos a don Benjamín Cortes Tello, Rut [redacted] correspondiente al pago de la Orden de Ingreso N°4.286 de fecha 08/02/2022 por concepto de pago por servicio de limpieza de fosa séptica, por un monto de $20.000.- (Veinte mil pesos). -

2° Impútese el gasto que origine el presente decreto con cargo al presupuesto municipal vigente según sea la naturaleza del gasto.
Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Administración y Finanzas
- Contabilidad
PPV/RPE/rpe

EXAMINADO
12 ABR 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA